Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 15 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 009-2023-MDCC de fecha 12 de mayo del 2023 trató la moción para aceptar la donación de 150 kilogramos de hilados de algodón y alpaca, paneles recuperados y abatanados diversos por parte de la Fundación Art Atlas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 1621° del Código Civil prescribe que por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 1623° dispone que la donación de bienes muebles puede hacerse verbalmente, cuando su valor no exceda del 25% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente al momento en que se celebre el contrato.

Que, el artículo 5° de la Ley de la Persona Adulta Mayor señala que la persona adulta mayor tiene derecho a recibir atención integral e integrada, cuidado y protección familiar y social, de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, en su artículo 10° erige que los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regla que le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante carta s/n, la Gerente de la Fundación Art Atlas (Expediente N° 230331V26), dando respuesta al Oficio N° 11-2023-MDCC/GDS, expresa que ante lo peticionado por la Gerente de Desarrollo Social se aprobó la donación de 150 kilogramos entre hilados de algodón y alpaca, paneles recuperados y abatanados diversos para ser utilizados en el taller de tejido y manualidades de personas adultas mayores del Centro Integral del Adulto Mayor de Cerro Colorado.

Que, con informe técnico N° S/N-2023-GDS-MDCC del 05 de abril del 2023, la Gerente de Desarrollo Social, estando a lo actuado, solicita a la Sub Gerencia de Logística valorice los bienes objeto de donación, los que a la fecha no han sido entregados a la Municipalidad.

Que, con carta S/N, la Gerente de la Fundación Art Atlas, especifica que los bienes objeto de la donación están valorizados en S/ 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 254-2023-GAJ-MDCC del 08 de mayo del 2023, es de opinión que se apruebe el pedido presentado por la Gerente de la Fundación Art Atlas.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de 150 kilogramos de hilados de algodón y alpaca, paneles recuperados y abatanados diversos por parte de la Fundación Art Atlas valorizados en S/ 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que serán usados en el taller de tejido y manualidades de las personas adultas mayores del Centro Integral de Adulto Mayor del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, así como a las unidades orgánicas competentes, adopten las acciones que fueren correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORIA JURIDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V° B° GERENCIA MUNICIPAL